



PROSPEREMOS JUNTOS

Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

MANUAL de Organización

APLICADO A:
DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD



SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., NOVIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

	Sección
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o Base legal	3
• Misión	4
• Visión	5
• Código de Conducta	6
• Estructura Orgánica	7
• Organigrama	8
• Descripción de Funciones	9
• Autorización	10
• Control de Actualizaciones	11



INTRODUCCIÓN

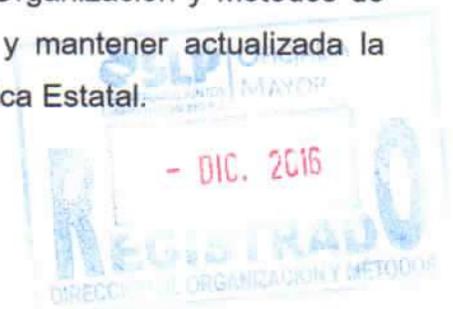
El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Dirección General de Conectividad, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los trabajadores y servidores públicos el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección General de Conectividad** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



DIRECTORIO

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECTORA GENERAL DE CONECTIVIDAD

Martha Patricia Rivera Torres

DIRECTORA DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Nancy Arely Hernández del Ángel



LEGISLACION O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección General de Conectividad son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



MISIÓN

Fortalecer las telecomunicaciones y servicios digitales en la Entidad, optimizando la infraestructura existente, propiciando mejores prácticas e innovaciones, con un enfoque incluyente, social y responsable para que los potosinos tengan acceso a los beneficios económicos, sociales y culturales derivados de una conectividad eficiente y de primer nivel.



VISIÓN

Garantizar a los potosinos, en especial a los que viven en zonas rurales, marginadas y de difícil acceso, la inclusión a las telecomunicaciones y a servicios digitales eficientes y de calidad.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

Diálogo

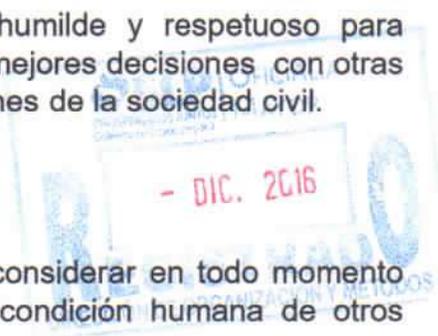
Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.1.- Dirección General de Conectividad

1.1.1.- Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones



ORGANIGRAMA

Dirección General de Conectividad

Secretario de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Conectividad

Martha Patricia Rivera Torres
Director General (17)

Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones

Nancy Arely Hernández del Angel
Director (15)

Telefonía Rural

Abel Ruiz Villa
Jefe de Departamento (13)

Telefonía Rural

Sergio de los Santos Mejía
Jefe de Grupo (08)



02 puesto de confianza
02 puesto de base
Total 4

Victor Lomelí Guerrero, titular administrativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de noviembre del año 2016.

Firma:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD

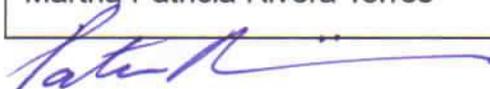
OBJETIVO

Fortalecer las telecomunicaciones y los servicios digitales en el Estado, optimizando y haciendo uso de la infraestructura existente así como allegar recursos y nuevas tecnologías para un desarrollo óptimo acorde a las necesidades de la Entidad.

FUNCIONES

- Formular políticas y normas, en materia de conectividad y telecomunicaciones, así como vigilar el cumplimiento de las mismas.
- Administrar la infraestructura de telecomunicaciones para la comunicación y conectividad del Estado.
- Asistir al Secretario y por su instrucción conceder derechos o establecer y signar convenios y/o contratos para el crecimiento, aprovechamiento y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones para la comunicación y conectividad del Estado.
- Promover, administrar y dar seguimiento a los contratos y/o convenios en materia de conectividad, establecidos de conformidad con la normativa vigente.
- Gestionar el acceso a la conectividad y demás tecnologías de la información y la comunicación, a través de la formulación e implementación de planes y programas de desarrollo tecnológico sostenible y efectivo.
- Sugerir y apoyar al Secretario en la formulación de la política de gobierno electrónico y en la elaboración de los planes en materia de conectividad y telecomunicación, dentro del marco de sostenibilidad económica y social del Estado.

Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Martha Patricia Rivera Torres	Ramiro Roberto López



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD (Continúa)

- Mantener actualizada la información relacionada con la conectividad en el Estado, principalmente en los sectores de educación, salud y gobierno.
- Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento de las tecnologías y proyectos para la conectividad a los titulares y/o representantes de las dependencias estatales con base en la política definida.
- Promover la incorporación de acciones sobre conectividad y telecomunicaciones en los planes de desarrollo del Estado.
- Apoyar la realización de procesos de consulta en materia de conectividad, así como la exploración de nuevas tecnologías.
- Asesorar al Secretario en materia de conectividad y telecomunicaciones.
- Estas son enunciativas mas no limitativas.



Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Martha Patricia Rivera Torres 	Ramiro Robledo López 

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES

OBJETIVO.

Coadyuvar con la Dirección General de Conectividad en el fortalecimiento de las telecomunicaciones y servicios digitales del Estado.

FUNCIONES

- Implementar las políticas y normas establecidas en materia de Conectividad y Telecomunicaciones.
- Elaborar y mantener actualizado en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el inventario de la infraestructura de telecomunicaciones y conectividad del cual sea responsable la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asesorar a la Dirección General de Conectividad en los temas y atribuciones de su competencia, así como ejecutar las instrucciones que de ella emanen.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a las estrategias de conectividad, que implemente y diseñe la Dirección General de Conectividad.
- Asistir al Director General de Conectividad en la firma de convenios y/o acuerdos en materia de conectividad y telecomunicaciones.
- Estas son enunciativas mas no limitativas.



Responsable	Directora General de Conectividad
Nancy Arely Hernández del Angel	Martha Patricia Rivera Torres

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

TELEFONÍA RURAL

OBJETIVO.

Mantener en correcto funcionamiento los Sistemas de Telefonía Rural existentes, así como desarrollar nuevos proyectos para proporcionar servicios de telecomunicaciones a zonas rurales, especialmente de alta marginación.

FUNCIONES.

- Supervisar periódicamente la operación de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Recibir los reportes e incidencias que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural, así como resolverlos a la brevedad posible y de conformidad al presupuesto disponible.
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes que se presenten respecto a servicios de telefonía.
- Atender las fallas que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural.
- Elaborar planes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Telefonía Rural.
- Apoyar en la elaboración de estudios de cobertura de radiofrecuencia, a través de diversos softwares, así como en campo.

Responsable	Directora General de Conectividad
Abel Ruiz Villa	Martha Patricia Rivera Torres



Unidad de Servicio al Cliente
- DIC. 2016

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

TELEFONÍA RURAL (Continúa)

- Instalar sistemas de energía eléctrica, solar y eólica.
- Reparar equipos electrónicos utilizados en los sistemas estatales de telefonía rural.
- Instalar torres de radiocomunicación.
- Instalar y alinear antenas para los sistemas estatales de telefonía rural.
- Elaborar bases de datos de los sistemas de telefonía rural.
- Elaborar proyectos de ampliación e implementación para los sistemas de comunicación.
- Mantener actualizado el inventario de equipos de Telefonía Rural.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Directora General de Conectividad
Abel Ruiz Villa 	Martha Patricia Rivera Torres 

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

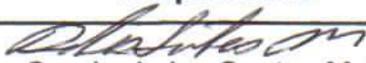
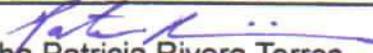
TELEFONÍA RURAL

OBJETIVO.

Mantener en correcto funcionamiento los Sistemas de Telefonía Rural existentes, así como desarrollar nuevos proyectos para proporcionar servicios de telecomunicaciones a zonas rurales, especialmente de alta marginación.

FUNCIONES.

- Supervisar periódicamente la operación de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Recibir los reportes e incidencias que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural, así como resolverlos a la brevedad posible y de conformidad al presupuesto disponible.
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes que se presenten respecto a servicios de telefonía.
- Atender las fallas que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural.
- Elaborar planes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Telefonía Rural.
- Apoyar en la elaboración de estudios de cobertura de radiofrecuencia, a través de diversos softwares, así como en campo.

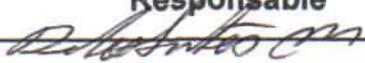
Responsable	Directora General de Conectividad
 Sergio de los Santos Mejía	 Martha Patricia Rivera Torres

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

TELEFONÍA RURAL (Continúa)

- Instalar sistemas de energía eléctrica, solar y eólica.
- Reparar equipos electrónicos utilizados en los sistemas estatales de telefonía rural.
- Instalar torres de radiocomunicación.
- Instalar y alinear antenas para los sistemas estatales de telefonía rural.
- Elaborar bases de datos de los sistemas de telefonía rural.
- Elaborar proyectos de ampliación e implementación para los sistemas de comunicación.
- Mantener actualizado el inventario de equipos de Telefonía Rural.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable 	Directora General de Conectividad
Sergio de los Santos Mejía	Martha Patricia Rivera Torres 

AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD



Martha Patricia Rivera Torres
Directora General de Conectividad



Nancy Arely Hernandez del Angel
Directora de Conectividad y
Telecomunicaciones

REVISO



Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y Métodos

AUTORIZAN

Secretario de Comunicaciones
y Transportes



Ramiro Robledo López

Oficial Mayor
del Poder Ejecutivo



Elías Jesrael Pesina Rodríguez

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACIÓN

FECHA

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

HOJAS QUE SE MODIFICAN

FORMULO

REVISO

AUTORIZAN

Lic. Gonzalo
Ortuño
Castro
Director de
Organización
y Métodos